CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, 17 de febrero de 2021.

Señor Juez, informo que dentro del presente proceso ejecutivo con título hipotecario, la parte actora solicita se programe diligencia de remate.
Se observa que la última liquidación del crédito se aprobó por auto del 3 de marzo de 2020.

Sírvase proveer,

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN:	**082**
PROCESO:	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
RADICADO:	**17 001 31 03 002 2008 00117 00**
DEMANDANTE:	**JOSÉ JESÚS ORTIZ GIRALDO Y MARÍA LILIANA CASTAÑO (CESIONARIOS)**
DEMANDADO:	**DANIEL FERNANDO CANO MEJÍA**

Vista la constancia de secretaría, y previa a la fijación de fecha para la diligencia de remate se requiere a la parte actora para que presente liquidación del crédito actualizada.

Se insta a la parte demandante para que se abstenga de presentar la liquidación capitalizando los intereses, como lo ha hecho en ocasiones anteriores.

Una vez en firme la nueva liquidación se fijará fecha y hora para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES –CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.011
del 18/02/2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria